



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: (PRIMARIA) Convocatoria Traslado cargos de Supervisión y Conducción 2020 - Área de Educación Primaria.

A: Manuel Vidal (SSCDOC), Maria Lucia Feced Abal (SSCPPEE), Damasia Malbran (DGCDO), Fabian Capponi (DGEGE), Silvina Claudia VARELA (DGEGE), Marcelo Jose Bruno (DGEGE),

Con Copia A: Agustin Alejandro Casarini (DGCDO), LUCIO VICTOR GIOIOSA (DGCDO),

De mi mayor consideración:

COMUNICADO DOCENTE

ÁREA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Traslados 2020 Cargos de Supervisión y Conducción

La COREAP, conjuntamente con la Junta de Clasificación y Seguimiento de Concursos Docentes Primaria Común, Primaria Jóvenes y Adultos, en cumplimiento de la Ordenanza 40.593 y sus modificaciones, comunican que se llevará a cabo el Concurso de Traslado 2020 para cargos de **Supervisión** y **Conducción** del Área de Educación Primaria según **Listado Titulares 2020 IF-2020-25915280- DGCDO** con el siguiente cronograma.

Lugar: ESC N° 1 DE 8° sita en la Av. Eva Perón 1502 C.A.B.A.

Día: Lunes 16 de noviembre de 2020

Horarios: 8.15 hs. para comenzar a las 8.30 puntual

- Supervisor Escolar
- Supervisor de Biblioteca
- Supervisor Adjunto

Horarios: 9.15 para comenzar a las 9.30 puntual

DIRECTORES:

- 9.30 hs: Solicitudes aprobadas con causal “A”
- 10 hs: Desde orden de mérito 1 a 72 inclusive (Puntaje:47,2117 a 38,9910)
- 10.30 hs: Desde orden de mérito 73 a 168 inclusive (Puntaje 38,9280 a 36,9650)
- 11 hs: Desde orden de mérito 169 a 264 inclusive (Puntaje 36.9600 a 35.3650)
- 11.30 hs Desde orden de mérito 265 a 336 (Puntaje 35,3640 a 34,2000)
- 12 hs: Desde orden de mérito 337 hasta finalizar el Listado (Puntaje 34,2000 a 32,4140).

En cumplimiento estricto de lo normado en la reglamentación del Art. 28 del Estatuto Docente:

“Para participar en los concursos de ascenso, acumulación de cargos, acrecentamiento de horas y para presentar solicitud de traslado, deberá acreditarse situación activa al 31 de marzo del año del concurso, la que deberá mantenerse hasta la fecha de posesión del cargo concursado o del obtenido por traslado. El cambio de esta situación durante ese lapso, cualquiera fuere su causa o duración, provocará la pérdida de todo derecho al aspirante como tal”.

No serán nombrados los docentes que estén inhibidos en el listado.

Documentación requerida:

- DNI
- Constancia Situación Activa
- En caso de ser persona autorizada, DNI del autorizado y fotocopia del DNI del docente autorizante.

Otras recomendaciones

- Solo podrán ingresar los docentes con Solicitud de traslado aprobada en Listado vigente.
- No se podrá ingresar con acompañante/s
- En todo momento, es obligatorio el uso de tapabocas y el respeto de distancia social (1,50 mts.)
- Asistir munidos de lapicera color negro

Los responsables de cada Institución Educativa deberán comunicar dicha convocatoria, fehacientemente a todo el personal de su P.O.F., incluyendo a los que se encuentren en uso de Licencias, Comisiones de Servicio, Cargos de mayor jerarquía, etc.

Sin otro particular saluda atte.

